

**LA SOCIEDAD ECONOMICA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS
DE SANTIAGO DE CUBA**

Ronald Escobedo Mansilla
Juan Bosco Amores Carredano

Universidad del País Vasco

El 16 de abril de 1787 el rey aprobó los estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Cuba. Se constituía así una de las primeras asociaciones de este carácter que se fundaba en América, como fruto del espíritu que había inspirado la creación de Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Los estatutos que habían servido de base para su creación fueron los de la Matritense, como por otra parte es frecuente en la erección de las americanas, pero no podemos olvidar algo que es bien sabido: que la fuente de inspiración de la sociedad madrileña fue la Bascongada. Pero en este caso no se trata tan sólo de un influjo indirecto: los promotores cubanos debieron tener presentes el ejemplo vasco y la documentación de la Bascongada, como lo demuestran algunos hechos que narraremos más adelante.

El programa ilustrado

A partir de 1765 se inicia en América, como en la Península, el ciclo más claramente reformador e ilustrado, propiciado por el nuevo clima de liberalización comercial, social e intelectual que es promovido directamente por los gobernantes de Carlos III.

Como se sabe, el programa de estos ministros ilustrados comporta una auténtica revolución que, sin embargo, debido a sus contradicciones internas y a su carácter utópico, se verá reducido a un plan de reformas. No dejará de ser, por ello, el primer ensayo del cambio estructural que se producirá con el paso del antiguo al nuevo régimen en las primeras décadas del siglo XIX.

Los ilustrados parten de un análisis extremadamente crítico de las mentalidades, como causantes del atraso del país con respecto a otros de la Europa occidental. Las causas de ese atraso no se ven en las condiciones estructurales del sistema, que no se pretende cambiar directamente, sino en la ausencia de una mentalidad práctica y utilitaria: la sociedad española ha estado como embozada por el escolasticismo y los valores trascendentes. Ahora se trata de difundir en esta sociedad, como propugnan las doctrinas fisiocráticas y preliberales, la preocupación por el desarrollo material, de las ciencias útiles, del método experimental y la razón práctica frente a la estéril teoría especulativa y el viejo criterio de la autoridad.

Se pone de moda lo que algún autor ha denominado economicismo¹. Aquella preocupación se convierte en una auténtica obsesión por todo lo que sirva al *fomento*, palabra mágica de la época, que tiene un contenido semántico análogo a lo que en nuestro siglo se conoce como *desarrollo*. Sólo una acción sostenida de fomento, en la que tienen obligación de participar —es el famoso deber «patriótico»— todas las fuerzas útiles del país puede sacar a éste del atraso secular en que se halla. Se entiende, por tanto, el fomento como el aumento de la riqueza material, y ésta como la felicidad de los pueblos. Felicidad que esconde, en realidad, el propio interés de los grupos sociales que la propugnan.

El fomento requiere la difusión de los conocimientos prácticos y las ciencias útiles, especialmente de las matemáticas, las ciencias naturales y la economía, junto con la instrucción en las técnicas de la industria, concepto que se refiere al nuevo sistema de producción mecanicista como opuesto al antiguo sistema artesanal. Las viejas instituciones, como las universidades y los gremios, no sirven ya a los propósitos de esta política reformista; incluso se convertirán muchas veces en enemigas de las sociedades económicas, que se conciben como las nuevas asociaciones capaces de ejecutar el proyecto ilustrado.

La difusión de estas sociedades va a recibir un impulso decisivo desde el Consejo de Castilla, de manos del famoso fiscal Rodríguez de Campomanes. Ellas se encargarán de «discernir con acierto y cálculo» acerca del estado económico de cada provincia en todos sus ramos; de efectuar censos de población, cuyo aumento será un objetivo prioritario; de conocer el número de vagos y mendigos —la otra gran obsesión de la época— y procurar su ocupación útil; de fomentar la agricultura, la industria, el comercio y la navegación, que se convierten en los cuatro fines principales de su institución, aunque los dos últimos quedarán asignados, ya a finales del siglo, a los nuevos Consulados. Todo ello se llevará a cabo a base de «reflexiones científicas», traduciendo obras extranjeras, haciendo experimentos y cálculos políticos, publicando memorias sobre conocimientos prácticos, estableciendo enseñanzas especiales, etc.; también se encargarán de estudiar la manera de capacitar a las mujeres para que se incorporen a la tarea común del fomento².

Los proyectos ilustrados tienen mucho de utopía, son una expresión típica del idealismo racionalista del XVIII, en cuanto se alejan de las posibilidades de acción inmediata. Pero no dejan de concebirse con cierto sentido práctico: primero, porque se persigue la solución de problemas concretos; segundo, porque se proponen los medios necesarios; y tercero, porque se esfuerzan en partir de un análisis objetivo de la realidad: la estadística, todavía en su prehistoria, será otra de las grandes obsesiones del momento.

Las reformas se pretenden llevar a cabo sin tocar los privilegios de la vieja sociedad estamental. Aunque llevan en sí mismas el germen del cambio profundo, al orden social del antiguo régimen aún no le ha llegado su hora. Los hombres que participan en el proyecto ilustrado —lo sabemos bien— pertenecen a los únicos grupos preparados para ello: el alto clero, una parte de la nobleza —sobre todo la que está ligada más directamente a intereses económicos activos— y los patriotas. Pero este último sector se ha ampliado con nuevos elementos, encumbrados gracias a la nueva política del despotismo ilustrado: son los hombres de la administración —muy particularmente los del ramo de la Hacienda—, los juristas, los militares de carrera —la nueva profesión noble—, además de algunos intelectuales y técnicos.

Peculiaridades del caso cubano

Si esto es así en la Península, mucho más en América, donde esos grupos está fuertemente ligados entre sí y tiene en común el goce de

la principal fuente de riqueza y de prestigio social: la posesión de la tierra. Los hacendados, junto con mineros y comerciantes, recibirán con júbilo en su mayoría —salvo las viejas corporaciones consulares de México y Lima— las nuevas directrices, y promoverán la ampliación de las reformas comerciales liberalizadoras, aunque con frecuencia no lo harán de forma directa sino a través de aquellos de sus miembros con más preparación intelectual y menos directamente ligados a la propiedad: son los famosos *voceros* de las elites criollas, los más típicos representantes de la naciente burguesía americana, impregnados de las nuevas doctrinas liberales. Entre ellos destacará el habanero Francisco Arango y Parreño, principal promotor de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, la de más larga duración y más fructífera en sus propósitos de toda la América española; de ella nos hablará en este mismo Congreso uno de sus mejores concedores.

Ahora bien, la fuerza impulsiva que llevarán dentro de sí las sociedades económicas se verá frenada en América por el mandato, que se dicta desde la metrópoli, de respetar las reglas del pacto económico colonial, como tendremos ocasión de comprobar documentalmente. Y ello supondrá precisamente una de las contradicciones internas más claras del intento reformista ilustrado en América, puesto que las reglas de dicho pacto responden a los principios del mercantilismo, la doctrina político-económica que intenta superar y combatir el fisiocratismo y el liberalismo económico. Esta contradicción se pondrá de manifiesto en las relaciones económicas entre la metrópoli y la colonia a partir del Reglamento de Libre Comercio de 1778 y, sobre todo, en la última década del siglo con la creación de los nuevos Consulados americanos, que lucharán por terminar de romper el monopolio comercial metropolitano.

Cuba va a ser, por el contrario, una excepción en este proceso. Las condiciones para ello se crearon con el pacto entre la metrópoli y la elite habanera que se tradujo en la reformas propiciadas por el capitán general conde De Ricla y por O'Reilly en 1763-1765; este último año, como culminación de dicho pacto, verá la luz el Decreto de Libre Comercio para las islas de Barlovento, que será el primer paso de la definitiva liberalización comercial. El tacto exquisito con el que se mantuvo dicho pacto por parte de las autoridades españolas en Cuba, en las décadas siguientes, propició la llamada revolución del azúcar y la aparición de la *sarasocrasia* cubana: la elite criolla conformada por la fusión de tres categorías básicas, nobleza, milicia y hacienda azucarera, que llegó a ligar consigo estrechamente a los mismos intereses de la corte metropolitana³.

Todo este proceso beneficiará únicamente —como se ha podido averiguar por la terminología que venimos usando— a la zona occidental de la isla en la segunda mitad del siglo XVIII. La Habana, hacia 1780, se ha convertido en una de las ciudades más populosas de la América española, con alrededor de 70.000 habitantes. En ella se encuentra la sede del capitán general, gobernador superior de la Isla, y la Intendencia, la primera que se estableció en aquellos dominios; a ambos estará subordinado el gobernador de Santiago de Cuba, en casi todos

los ramos de su jurisdicción. Además, La Habana cuenta con la Factoría de Tabacos, la Aduana, la Administración de Correos y la comandancia de Marina, con su importantísimo arsenal y astilleros. Fue puerto obligado de paso para las flotas y galeones hasta la mitad del siglo, y no dejó de ser el más importante centro de distribución y reexportación de todo el comercio entre España y sus colonias hasta los días de la independencia.

Un dato revelador es que en La Habana residen 20 de los 21 títulos de Castilla que hay en la isla hacia 1790; hasta el obispo, cuyo título y sede es la de Santiago de Cuba, tiene su residencia habitual en la capital de la isla desde al menos 1765.

Frente a la opulencia de La Habana, la zona oriental de la isla, y especialmente su capital Santiago, manifestará de forma constante un fuerte sentimiento de agravio comparativo, que viene a ser como el *leitmotiv* de la lucha que mantendrá la elite oriental, durante decenios, por tratar de conseguir los mismos privilegios que la metrópoli otorgará a los habaneros. En el fondo es el mismo proceso histórico que se da en el resto de la América española, antes y después de su independencia, y que se traduce en la lucha de las diversas regiones y sus caudillos contra las elites de las que fueron capitales administrativas del Imperio.

El padrón de 1779 da para la gobernación de Cuba, con una extensión de 12.000 millas cuadradas, un total de 33.364 almas de todas las castas, sexos y colores, lo que supone el 20 por 100 de la población total de la isla⁴. En concreto, la ciudad de Santiago cuenta en 1785 únicamente con 1.513 casas y 10.500 habitantes⁵, cifra que se eleva a 13.000 con los que habitan las aldeas de su alrededor.

La diferencia entre las zonas oriental y occidental de la isla son aún mayores, en estas décadas finales del XVIII, por lo que se refiere a la producción económica y al movimiento de capitales, como reflejan básicamente los datos de las Cajas reales de La Habana y de Santiago en el período 1785-1790⁶. El dato más revelador es el que se refiere a la moneda circulante, auténtico motor de la economía cubana. Basta con decir que la Tesorería de la Intendencia recibía anualmente alrededor de 1.500.000 pesos procedentes de México, el famoso situado, para los gastos de tropa, fortificación, armada y factoría de tabacos; pues bien, a Santiago estaban asignados únicamente 50.000 pesos de dicha cantidad, el 3,3 por 100 del total. Pero aún es más grave la situación en estos años en los que, por la falta de liquidez de la Tesorería de La Habana —debido a la necesidad de hacer frente a las inmensas deudas ocasionadas por la última guerra con Inglaterra—, la autoridad se ve obligada a sustituir la moneda corriente por la tristemente famosa moneda de cartón, que conlleva una pérdida del 40 por 100 de su valor real sobre el nominal: las quejas de los vecinos de Santiago sobre las irreparables pérdidas que esta medida acarrea a la depauperada economía de la zona llegarán directamente al Rey⁷.

No es de extrañar, ante esta situación, que durante estos años se extienda aún más en la zona oriental de la isla la antigua práctica del

contrabando, que provocará procesos famosos como el de Francisco Miranda y el gobernador Cagigal, el del nuevo gobernador Nicolás de Arredondo y el del patricio santiaguero Juan Francisco Creagh y Montoya; precisamente este último, que hubiera podido convertirse en el Arango y Parreño santiaguero por sus memoriales para su ciudad, no intervendrá en la gestación de la Sociedad Patriótica de Cuba por encontrarse estos años en la corte defendiendo su causa, de la que saldrá con mayores ganancias personales de las que tenía antes de ser denunciado.

La Sociedad Económica de Santiago de Cuba

Los patricios de Santiago no permanecieron impassibles ante el proceso de deterioro y retraso económico que experimentaba la zona y supieron adelantarse a la burguesía habanera con la propuesta de lo que hubiera podido ser el principal instrumento de revitalización del oriente cubano: la creación de una Sociedad Económica y Patriótica en Santiago de Cuba, que fue además, según todos los indicios, la primera que la corte aprobó en toda la América española. Veamos cuál fue su proceso de gestación y aprobación real.

Según consta en los *Extractos* de las juntas celebradas por la Sociedad Económica de Cuba en el año de 1788, «serían las ocho de la noche del día 15 de marzo de 1783» cuando tres amigos, después de haber conferenciado sobre la conveniencia de instituir una sociedad económica, deciden pasar un oficio al gobernador de la plaza don Nicolás de Arredondo «pidiéndole permiso para poder unir individuos que la compusiesen, lo que concedido con franqueza, se convinieron los tres amigos ante dichos a solicitarlos, cada uno por su parte, y habiendo logrado el número de sesenta, sin que se hubiese excusado más que una sola persona», procedieron al nombramiento de dos comisarios que formaron los primeros estatutos, que examinados y aprobados por el gobernador, envió éste al Rey con una carta suya de 12-XI-1783⁸. El ministro de Indias don José de Gálvez dirige la carta del gobernador y los estatutos al Consejo, para que dé su parecer⁹.

El Consejo, abrumado de trabajo en estos años, tarda año y medio en emitir su primer parecer, que se limita a solicitar se le envíen los estatutos de la Sociedad Matritense, cuyo modelo es el que han seguido los cubanos para elaborar los suyos, con objeto de cotejarlos; el secretario de la Matritense responde con celeridad a dicha solicitud¹⁰.

La opinión del Consejo, de acuerdo con el dictamen del fiscal, refleja perfectamente el cambio de mentalidad en los responsables de la política indiana, para los que América no es ya tanto el conjunto de reinos ultramarinos integrados en la monarquía hispánica, como «aquellos dominios» de los que se ha de extraer todo el beneficio posible para el progreso de la metrópoli. De ahí que el Consejo se muestre muy cauto y pida una audiencia reservada al secretario de Indias para estudiar despacio las ventajas o inconvenientes de permitir el establecimiento de dichas sociedades en América, «no considerando tanto la

situación de la ciudad de Cuba sino la de las demás ciudades de Indias que quieran establecerlas (...) y que será muy conveniente fijar ahora regla general para o denegar todas las que se propongan, o se las dé curso con las reglas y precauciones» que se exponen: es evidente que se trataba de establecer las condiciones en las que se podrían admitir este tipo de sociedades en América; y es fácil deducir también que la de Santiago será la primera que reciba una aprobación oficial, sirviendo de pauta para las sucesivas.

El razonamiento del fiscal, que el Consejo hace suyo, refleja con toda claridad el planteamiento colonialista de despotismo ilustrado:

«Aunque es innegable que el aumento de la agricultura, la crianza de ganados y la educación pública son objeto de la mayor atención en aquellos dominios y que importa mucho promover su progreso —hace referencia a la Instrucción General de Intendentes que ordena el fomento de esos ramos—, también lo es que al mismo tiempo se precisa precaver todo aquello que pueda producir perjudiciales efectos a las manufacturas y al comercio de España, que surte de ellas a las referidas provincias. Esta importantísima máxima, que en el estado actual se puede estimar como una de las fundamentales de la española Monarquía (...) recomienda el mayor cuidado en prohibir todo aquello que directamente pueda oponerse a ella. Puesto que la felicidad y opulencia de un Estado consiste en proporcionar el aumento de la industria y comercio de una provincia procurando que no perjudique a las otras (...), conviene fomentar con los dominios de América la agricultura y producciones que allí ofrece pródigamente la naturaleza y sirven de primeras materias de las fábricas de España, con lo cual a un tiempo se favorece el comercio de ambos continentes.»

El fiscal entrevió el peligro que encierran las sociedades económicas y por ello no deja de advertir que quizá se puedan conseguir los fines que persiguen por otros medios. En cualquier caso, afirma, «todo establecimiento nuevo que se encamine directa o indirectamente a fomentar el comercio con Indias no se debe dejar correr libremente sino con ciertas restricciones y reglas»; y que «si se las permite es preciso adoptar algunas precauciones que superen los inconvenientes a que por lo común puedan dar margen toda especie de Congregaciones en países distantes de la Metrópoli».¹¹

Como consecuencia de lo anterior, se volvió a examinar todo el expediente de la Sociedad y se planteó una nueva consulta unos meses más tarde, en la que el Consejo propone la aprobación de la que se denominará Sociedad Económica de Cuba de Amigos del País y de sus estatutos, con algunas modificaciones sobre los originales.¹² Estas variaciones se limitan a tres aspectos fundamentales, que van en la línea de precaver los peligros anunciados por el fiscal.

En primer lugar, se trata de asegurar el control de la Sociedad por parte de la autoridad representativa del poder real; en concreto, el director de la misma ha de ser siempre el gobernador de la ciudad, a quien además corresponde por oficio todo lo referente al fomento y policía en su distrito al gozar de la delegación de la Intendencia; por las mismas razones, el cargo de subdirector se ha de reservar perpetuamente al teniente de Rey; y en caso de ausencia de ambos, debe-

rá presidir las juntas la persona que, en calidad de ministro real, designe el gobernador. Sin embargo, lo que se aprobó finalmente, quizá para evitar susceptibilidades por parte de los santiagueros, fue que el gobernador quedara como presidente nato; de esa manera, no fue necesario modificar los capítulos correspondientes a la elección de director y demás cargos, como proponía el fiscal.

Por otro lado, se trata de matizar y concretar las expresiones que se refieren al fomento del comercio, para ajustarse a las reglas del pacto colonial o, dicho con palabras del fiscal, para evitar toda expresión «susceptible de interpretaciones nocivas al comercio español y a los intereses de la Metrópoli». En este sentido, uno de los fines de la Sociedad, el de aumentar el comercio, se puntualiza aclarando que dicho aumento se ha de hacer sin perjuicio del que se hace con la Península; por ello, se añade que tal aumento debe referirse exclusivamente al de la isla «y ceñido precisamente a las reglas y restricciones sabiamente acordadas por el gobierno».

Con idéntica intención política, le parece al fiscal que se han de modificar los números 7 y 8 del Título 10.º pues, aunque estén copiados fielmente de los de la Matritense, las circunstancias de Cuba son distintas. En ellos se afirma que las memorias que imprima la Sociedad incluirán «los cálculos políticos sobre introducción o extracción de frutos o géneros relativos a la Ciudad y su Partido, sin omitir hacer memoria del instituto o progresos de las Sociedades que se fueren estableciendo en las Provincias de la América, y aun de los adelantamientos de fuera en lo que puedan ser útiles para abrir los ojos a aquel Común». Le parece al fiscal que estas expresiones son «susceptibles de inteligencias peligrosas» y que es necesario precisar o añadir lo que sea conveniente para que todos entiendan que se ha de respetar estrictamente la legislación comercial vigente, por un lado, y que lo de abrir los ojos al común no sea en otras cosas ajenas de su instituto.

La tercera objeción sería que pone el fiscal a los estatutos refleja «la otra cara» de la ideología ilustrada, la que intenta combatir los privilegios estamentales y de la sangre, sustituyéndolos por los del mérito y la virtud. El artículo cuestionado se refiere a los miembros de la Sociedad, y en él se afirma que «todo socio deberá ser hidalgo o hijo de Padre, que sea o haya sido alcalde ordinario de la Ciudad, o de Capitán o nieto de oficial de mayor graduación, o que su actual empleo lo ponga en el goce de prerrogativas de aquellos, o finalmente eclesiástico presbítero». El fiscal propone su modificación en primer lugar, porque se desvía de lo establecido en los de la Matritense y, aunque le parece lógico poner alguna cortapisa en la admisión de socios «particularmente con respecto a las distintas castas de gentes de que se compone aquel vecindario, no por eso se ha de ceñir la Sociedad a unas clases tan escogidas», y no ve razón para negar la entrada «a las demás familias blancas honradas y honestas, en quienes aunque no se encuentre aquella cualidad apetecida por el estatuto, brillarán otras acaso más apreciables para el intento»; el Consejo hace suya esta importante observación y propone que la Sociedad admita libremente a todos los individuos que juzgue oportunos, «atendiendo

Como vemos, el Consejo limita sus comentarios a preservar los principios políticos del despotismo. Con independencia de ello, los estatutos incluyen otras cláusulas que no aparecen en los de la Matritense porque se refieren a aspectos concretos de la sociedad cubana de fines del siglo XVIII; entre ellos, por ejemplo:

— Las cuotas que se señalan a los socios —6 pesos para la de entrada y 2 pesos la cuota anual— son un índice del bajo nivel económico de la zona.

— En el *título tercero*, que trata de las juntas, se incluye una larga amonestación en contra de las disputas —tan frecuentes en la sociedad cubana de la época como su afición a pleitear—, de las que afirma que «siempre fueron origen de desunión y tibieza, no resuelven los asuntos y, por ellas, los más íntimos amigos pierden la amistad; la unión y la controversia son incompatibles. Las mismas juntas son las que fomentan las discordias. Se deberá huir de todo orgullo o empeño particular de que prevalezca el propio dictamen y guardar silencio cuando se conozca que la cólera empieza a alterarse. Cuando dos socios sean de dictamen contrario deberán persuadirse, y si a la segunda instancia no ha cedido uno, deberán ambos creer que no están muy bien fundados y dejar al arbitrio del director la decisión; el sacrificio del propio dictamen hará mucho honor al socio...». En el *título quince*, se insiste en evitar el espíritu de partido y se prohíbe solicitar votos o ir a las juntas con los votos previamente amañados.

— Otra de las variaciones significativas se halla en el *título doce*, que trata de las comisiones; en éste no se cita a los protectores de los oficios, como hace la Matritense, lo que viene a ser un claro indicio del escaso desarrollo de los mismos en la población cubana.

— En el *título trece*, que trata de los concursos y los premios, se añade un capítulo, el undécimo, que ilustra el escaso nivel cultural de la población; en él se exhorta a todos los vecinos con alguna instrucción a participar en los mismos, sin temer la falta de estilo o elegancia: «estas gracias, que poseen pocos, son inconducentes al caso, la sustancia del asunto es la esencia, y está de más el temor de la desaprobación porque el sistema de votación es secreto y no se puede conocer al reprobado».

Por fin el Rey aprueba el establecimiento de la Sociedad y sus estatutos el 16 de abril de 1787. La correspondiente Real Cédula se expide con fecha 13 de septiembre de dicho año, de la que se tiene noticia en Cuba, «con general complacencia», el 25 de febrero del año siguiente. Ese mismo día se elaboró la relación formal de socios y se fijó la primera sesión para el mes siguiente, el 25 de marzo de 1788, en la que, reunidos bajo la presidencia del gobernador, se comenzó con una misa solemne del Espíritu Santo, se eligieron los cargos de la Sociedad y se acordó nombrar patrona a la Santísima Trinidad.

La relación de los 70 socios fundadores, cuya lista aparece aneja a la primera memoria de las actividades de la Sociedad¹³, nos da una idea exacta de la composición de elite santiaguera. El grupo más numeroso lo forman los militares: 26 en total, 13 veteranos, y 13 oficiales de milicias, lo que supone el 37 por 100. Le siguen los clérigos seculares, que son 17 (el 24 por 100), entre los que se encuentran los ocho componentes del Cabildo eclesiástico. Hay siete socios que pertenecen a la administración o a la jurisprudencia; siete son regidores y otros 12 de los que no se menciona profesión, salvo uno que es «profesor de cirugía». Los principales cargos recaen en los siguientes socios:

- Presidente: Don Nicolás de Arredondo, gobernador de la ciudad.
- Director: el doctor don Francisco Mozo de la Torre, deán de la catedral.
- Subdirector: el doctor don Bernardo del Pico, canónigo penitenciario.
- Censor: don Pedro Valiente, contador real de diezmos de la diócesis y administrador de Correos, que será realmente el alma de la Sociedad.
- Contador: don Gregorio López del Castillo, regidor decano.
- Tesorero: don José Ferrer y Hechavarría, sobrino del que hasta ese año había sido obispo de la isla, don Santiago de Hechavarría y Elguezua, electo de Puebla de los Angeles; la familia Hechavarría dominaba algunos de los sectores más productivos de la administración, como la Factoría de Tabacos.
- Secretario: el capitán don Francisco Sánchez Griñán, subinspector del Batallón de Voluntarios Pardos, el más fiel compañero de don Pedro Valiente en la puesta en marcha de la Sociedad.
- Segundo censor: el doctor don José Nicolás Veranes, capellán del Morro.
- Segundo controlador: don Fernando Solórzano, oficial primero de la administración de rentas.
- Segundo secretario: don José de Granda.

Por supuesto, entre el resto de socios se encuentran miembros de las demás familias que componían la elite de la ciudad, además de los ya citados: los Sánchez de Carmona, que dominaban el Ayuntamiento y probablemente eran los mayores hacendados de toda la zona oriental¹⁴; los Boza: Matías, tesorero del Cabildo eclesiástico, y Tomás, el capitán de milicias más antiguo, que seguían muy de cerca a los anteriores en potencial económico; los Mancebo, los Betancourt, los Garvey, etc.

El discurso inaugural correspondió al director de la Sociedad. En él se refirió en primer lugar a los fines de la misma, que eran: establecer escuelas, fomentar la agricultura de la jurisdicción, ocupar a los ociosos y desarrollar el comercio en esa zona de la isla. Pero todos esos fines persiguen, a su juicio, otro más alto, que consiste en fomentar el matrimonio, el medio más eficaz de aumentar la población y conservar en orden la sociedad.

En su discurso, el buen canónigo aprovecha para dejar constancia de

la principal preocupación de los presentes que, como él mismo, tenían muchas tierras a las que sacaban poco rendimiento. El progreso de los pueblos, decía, se debe a cuatro elementos básicos: «bahía cómoda, montes fértiles, frutos apreciables y gente de trabajo»; los tres primeros no faltan en Cuba, pero sí el cuarto, que esperaban subsanar con la licencia real para introducir negros que tienen suplicada. Efectivamente, éste será uno de los motivos más claros de agravio comparativo respecto a La Habana, pues hasta entonces todas las contrataciones reales para la provisión de esclavos negros a la isla tenían como destino aquella capital; sólo tras una dura queja del gobernador y los hacendados se obligó a la casa Baker y Dawson —la última que gozó de una contrata exclusiva antes de la liberalización de la trata por la Real Cédula de 28-II-1789— a enviar un cargamento de 200 negros en diciembre de 1788.

El último acto de esta solemne sesión inaugural fue aprobar que se comunicara al capitán general de la isla el establecimiento de la Sociedad, «implorando su poderosa protección en todos los asuntos y ocurrencias respectivos a su subsistencia»¹⁵.

A lo largo de los doce meses siguientes, la Sociedad va a celebrar 11 juntas ordinarias; otras dos no se llegaron a celebrar por falta de quórum y, en conjunto, se observa claramente cómo los entusiasmos iniciales se van apagando a medida que se comprueba la gran distancia que existe entre los objetivos propuestos y los medios de que disponen para llevarlos a cabo. Siguiendo los *Extractos* ya mencionados, vamos a resumir el contenido de esas juntas.

En la del 6 de abril se decide poner por ahora sólo una escuela de niños blancos, y nombrar dos socios para buscar los fondos con que sostenerla; fueron elegidos don Isidro Limonta, coronel y teniente de rey de la ciudad, y el censor, don Pedro Valiente.

Éste presentó un *Papel* o discurso, en el que trata de la definición de la Sociedad y de los cuatro ramos de su instituto: la población, la educación, la agricultura y el comercio; dicho *Papel* ocupa una extensión de 22 folios y merece, junto con otro posterior, un comentario aparte¹⁶. La junta aprobó en todas sus partes el *Papel* y decidió pasarlo a todos los socios para que cada uno sacara una copia.

En la junta siguiente, celebrada el 13 de mayo, los socios comisionados para el establecimiento de la escuela comunican que el Cabildo secular ha donado 200 pesos anuales y el eclesiástico otros 100 para su sostenimiento. Como no se considera suficiente esa cantidad, se amplía la comisión a cinco socios para conseguir más fondos, buscar un maestro y establecer las reglas de la escuela. Don José Agustín de Boza ofreció por su parte 25 pesos anuales y dejar impuestos a su muerte 500 pesos con el mismo fin, lo que mereció el agradecimiento general.

En la misma reunión se eligió a dos comisarios para la organización de la fiesta de la Santísima Trinidad; se nombró al portero, con 30 pesos anuales de sueldo; y se despacharon las patentes a los socios

que habían abonado los 6 pesos de entrada, «según los de la Sociedad de Bergara, de los que se presentó un ejemplar»: una prueba clara, esta última, de que los patricios santiagueros poseían, y usaron como ejemplar, la documentación de la Sociedad Vascongada, además de los estatutos de la Matritense.

En la junta del 12 de junio el censor don Pedro Valiente informó de que los cinco comisarios nombrados para estudiar el asunto de las escuelas habían acordado traer un maestro de España, asignándole un sueldo de 500 pesos anuales, y suplir interinamente con uno de la ciudad «lo mejor que se pueda conseguir», con 300 pesos. El sueldo se pagaría a medias entre la Sociedad y lo que debería dar cada padre de familia por cada hijo que tuviera en la escuela «en lugar del pan del sábado»; a este efecto se acuerda hacer una encuesta entre todos los padres de la ciudad sobre la cantidad con que podría contribuir cada uno.

Se decidió entonces escribir a la Sociedad Vascongada «suplicándole se sirviera proporcionarle un Maestro al que se le abonarían 500 o 600 pesos al año, además de costearle el viaje y ponerle una casa en la ciudad, dejando a su arbitrio traer provisión de los Catecismos, Muestras y Libros de que allí se sirven para enseñar a los niños», y por si no pudiera traerlos, se ofreció el canónigo don Francisco de Guevara «a poner en Bergara 200 pesos para provisión de unos y otros y que se vendieran al público al mismo costo». Esto confirma la relación que debía de existir entre algunos miembros de la Vascongada y otros del patriciado cubano.

En la segunda junta del mes de junio se limitaron a leer la carta que se iba a enviar a la Vascongada. La del mes siguiente no llegó a celebrarse.

En la del 6 de agosto se conoció, por el resultado de la encuesta hecha a los padres, que no se podría conseguir lo que faltaba para traer al maestro desde España, por lo que se decidió suspender el envío de la carta a Vergara hasta que se dispusiera de fondos. Se eligió al presbítero don Fernando Hierrezuelo para maestro provisional.

En esta reunión estaba previsto tratar de los arbitrios con que emplear voluntariamente a la gente ociosa; no estaba maduro el tema y se dejó para la siguiente junta, pero se aceptó un proyecto de hospicio hecho por el capitán de milicias don Antonio Panón.

La junta que debía tener lugar el 24 de agosto no se celebró.

En la del 14 de septiembre presentó otro *Papel* don Pedro Valiente, sobre *el arbitrio para introducir voluntariamente la industria*, que examinamos aparte junto con el anteriormente mencionado. En esta reunión se aprueba enviar una solicitud al Rey en relación con el establecimiento de las escuelas.

En dicha representación, que firman Pedro Valiente y Francisco Fernández Griñán, comunican que han decidido abrir escuelas de prime-

ras letras para niños y que han estudiado también dar ocupación a la multitud de mujeres ociosas que hay en la ciudad. El mejor remedio que se les ocurre es poner ocho escuelas de niñas para enseñarles la hilaza del algodón; han traído de España maquinaria nueva, que se ha reproducido allí perfectamente; hay socios que se ofrecen a costear la fabricación de los tornos y poner el algodón, que se da silvestre en la zona. Pero la enseñanza tendría que ser gratuita tanto por la indigencia de las madres como por la necesidad de ofrecer un estímulo. Suplican al Rey se digne destinar la cantidad que considere adecuada del fondo de vacantes de la catedral. Esperan con todo ello que en un futuro no lejano Cuba pueda proveer a las fábricas de Barcelona, evitando la importación de algodón extranjero. De forma elegante y hábil se plantea aquí nuevamente el pacto entre una burguesía, que necesita sacar rendimiento a sus tierras, y el gobierno de la metrópoli, interesado en el desarrollo industrial de la Península¹⁷.

Por fin, en la junta del 12 de octubre el coronel don Isidro Limonta informa que se ha puesto en marcha la escuela de niños. En esta misma reunión se aprueba, a propuesta de Pedro Valiente, establecer un premio al discurso «que mejor probare que es equivocado creer que el algodón hace daño», creencia popular que impide el desarrollo de esa industria; el premio, como los demás que se aprueben, consistirá en una medalla de plata de 4 onzas con un Víctor en el anverso y el nombre del ganador en el reverso.

La primera reunión del año 1789, el 11 de enero, refleja cómo el entusiasmo general ha ido descendiendo. La mayor parte de los días de reunión, que se tienen los domingos, coinciden con fiestas religiosas; se decide tenerlas al acabar éstas, «aunque sean las once de la mañana»; y dictando la experiencia lo difícil que es reunir 12 socios para las juntas, que en adelante serán suficientes seis más el presidente. Acabó la junta proponiendo un premio al mejor discurso sobre el cultivo del tabaco, por ser el ramo que más interesa a la Real Hacienda.

En la junta del 25 de enero, el guardamayor del puerto don Manuel Toledo propone como medio de financiar las actividades de la Sociedad se solicitara al Rey que toda la conducción de tabacos desde Cuba a La Habana y Cartagena se hiciera por cuenta de la Sociedad. La proposición era demasiado inteligente o demasiado ingenua, según se mire; el caso es que se decidió dilatar su resolución «como asunto de gravedad».

La junta siguiente, del 8 de febrero, decidió no aceptar la proposición de Toledo arguyendo que toda la utilidad que pudiera dar el tabaco debería ir a la Real Hacienda; pero la razón principal es que el Ayuntamiento tiene solicitado a S. M. la conducción del tabaco directamente desde Cuba a España: una vez más, los patricios cubanos intentando despegarse de la tutela de La Habana.

En esta reunión don Pedro Valiente ofreció a la Sociedad un torno de hilar «de los de nueva invención», para darlo de premio a quien, en uno de los 33 que hay en esta ciudad, hilare mayor número de varas de un adarme de algodón blanco.

La segunda junta que se debía celebrar en febrero no tuvo lugar por falta de quórum. En la siguiente, del 8 de marzo, se reconocieron los ovillos de hilo presentados para el premio establecido el mes anterior, resultando ganadora doña Ana Valiente, hija de don Pedro, seguida de doña Isabel Bravo. La premiada renunció al torno que había ofrecido su padre para que se diera en otro concurso en el que ella no participaría. También se leyeron dos discursos que se presentaron sobre que el algodón no hace daño a la salud.

Aquí acaba la relación de las juntas de la Sociedad en su primer año de existencia. Los resultados prácticos son bien escasos: consiguen iniciar una escuela de niños blancos, otorgan dos premios y envían una representación al Rey que sabemos, por otro lado, que no se tomó en consideración. Pero es indudable que la Sociedad consiguió al menos remover la inercia y pasividad del patriciado santiaguero. Llama la atención, no obstante, el silencio posterior de la documentación y la historiografía sobre las actividades de la Sociedad. Una explicación estaría en el auge que adquirirá enseguida su homóloga de La Habana. Pero se dan otras dos circunstancias significativas: las dos autoridades que más podrían haber impulsado su desarrollo, el gobernador y el obispo, no van a hacerlo aunque por razones diferentes uno y otro. El primero, don Juan Bautista de Vaillant, porque, a diferencia del anterior, Nicolás de Arredondo, tendrá sus intereses en La Habana. El segundo, el obispo navarro Osés, por su visceral oposición al titular de La Habana, el ilustrado alavés Fernández de la Espada y Landa, a quien Osés llegó a acusar de jansenista ante la Santa Sede; precisamente el obispo Espada fue un entusiasta colaborador de la Sociedad Económica habanera, lo que sería motivo suficiente para que Osés, declarado enemigo de las ideas ilustradas, no viera con buenos ojos el desarrollo de la Sociedad cubana.

NOTAS

1. Agustín Escolano: «Economía y educación técnica en la Ilustración española», en *Revista de Educación*, núm. extraordinario, 1988, págs. 373-392.
2. *Ibid.*, pág. 379.
3. Todo este proceso ha sido puesto claramente de manifiesto por la historiografía contemporánea, y de modo especialmente brillante por Manuel Moreno Fraginals, en *El Ingenio, el complejo cubano del azúcar* (La Habana, 1967), y por Allan J. Kuethe, *Cuba 1753-1815: Crown, Military and Society* (Knoxville, 1985).
4. AGI Santo Domingo 2821, Representación del Gobernador de Santiago al Rey, 1785.
5. AGI Santo Domingo 1141, Representación del Cabildo eclesiástico, 28-IV-1785.
6. AGI Santo Domingo 1854-1860.
7. AGI Santo Domingo.
8. AGI Santo Domingo 1476-B.
9. *Ibid.*, Gálvez a Ventura de Taranco, 11-IV-1784.
10. *Ibid.*, Consejo del 26-XI-1785 y carta de don Policarpo Sáenz de Tejada, secretario de la Matritense, a Ventura de Taranco, del 12-XII-1785, adjuntando los estatutos.
11. AGI Santo Domingo 1141, Consulta del 5-VII-1786. El «como parece» del Rey es del 7-VIII-1786.
12. *Ibid.*, Consulta del 13-III-1787; el parecer del fiscal es del 3-XII-1786; el «como parece» del Rey es del 16-IV-1787.
13. AGI Santo Domingo 1476-B, *Extractos de las Juntas Celebradas por la Sociedad Económica de Cuba en el año de 1788*, s.a.
14. Francisco Sánchez de Carmona, jefe del clan, poseía tres haciendas que sumaban 2.400 caballerías (32.232 hectáreas) y 10.000 cabezas de ganado; además, era dueño del ingenio de azúcar Los Caymanes, en donde mantenía una tenería y un tejedor que se proveían las Reales Obras de la ciudad. Cfr. AGI Santo Domingo 1250.
15. AGI Papeles de Cuba 1392, D. Manuel Garzón y don Francisco Sánchez Griñán a Ezpeleta, 4-IV-1788.
16. Dicho *Papel* fue publicado anteriormente en las Memorias de la Sociedad Económica de La Habana, en 1882.
17. AGI Santo Domingo 1250, Vaillant a Porlier, 18-IX-1788.